



INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019

DR. GUSTAVO ADOLFO ESCUDERO ARANDA
JEFE OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

AUDITOR:
ING. ALVARO ERNESTO OSPINA RAMÍREZ

INTRODUCCIÓN

La Oficina Coordinadora del Control Interno de la Cámara de Representantes, dando cumplimiento del Decreto 984 de 2012, presenta el informe trimestral de seguimiento a los gastos conforme a las normas de austeridad, en especial a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000, Decreto 984 de 2012, Artículo 83 de la ley 1873 de Diciembre de 2017.

I. Administración de personal, contratación de servicios personales

El Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministro de Hacienda – delegatario de funciones presidenciales, modificatorio del Decreto 1737 de 1998, establece en el artículo 3: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan.”* Así mismo *“Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”*

- Contratación de Servicios Personales Indirectos

La División Jurídica, para el periodo objeto de análisis, reporta que se suscribieron un total de 258 contratos así:

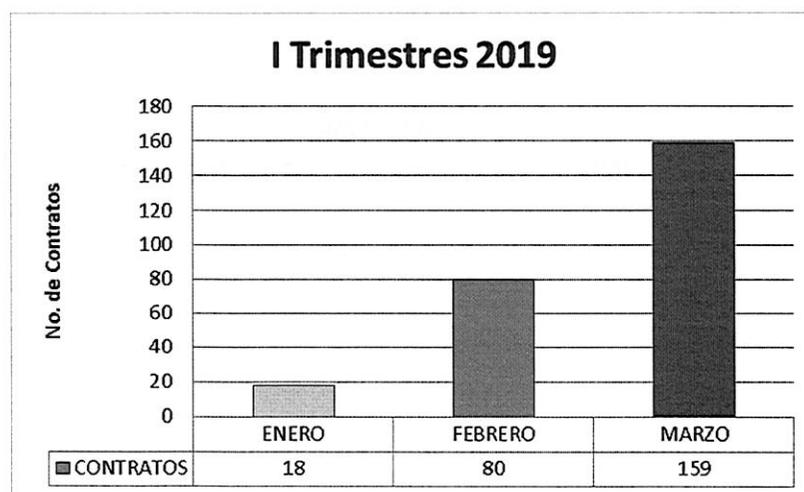


Grafico No.1

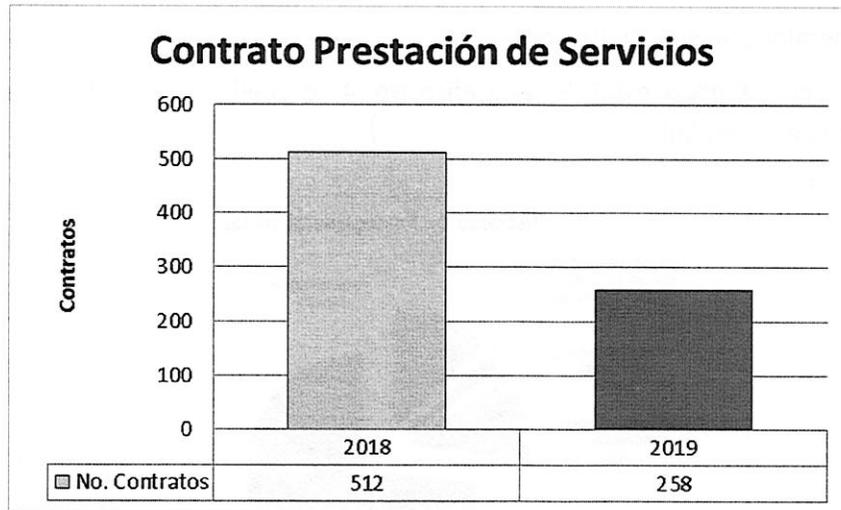


Grafico No.2

En el gráfico, se observa el comportamiento del primer trimestre del 2019 vs 2018, en el 2018 se suscribieron 512 contratos, mientras que para el 2019 se suscribieron 258 contratos de prestación de servicios, lo que indica que hubo una disminución del 49,8% en el periodo objeto de análisis con respecto al mismo trimestre del 2018.

Personal Adscrito a la nómina

Durante el periodo objeto de análisis, la Sección de Registro y control reporta que se liquidaron (2) representantes, (93) exfuncionarios de las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL) y (5) exfuncionarios de planta. El comportamiento de la nómina fue normal, las variaciones se debieron a las rotaciones de personal de UTL y otras novedades de personal.

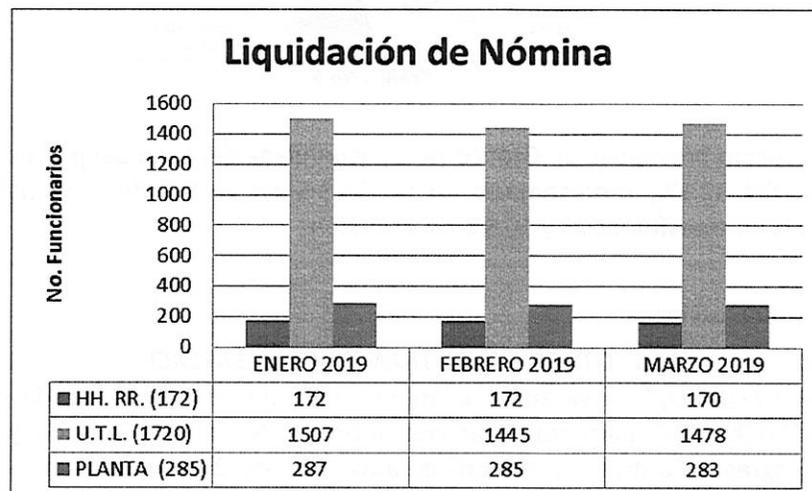


Grafico No.3

Gastos Generales y Gastos de Personal

Ejecución Presupuestal. En el gráfico No. 4 se puede apreciar cómo está distribuido el presupuesto de la entidad.

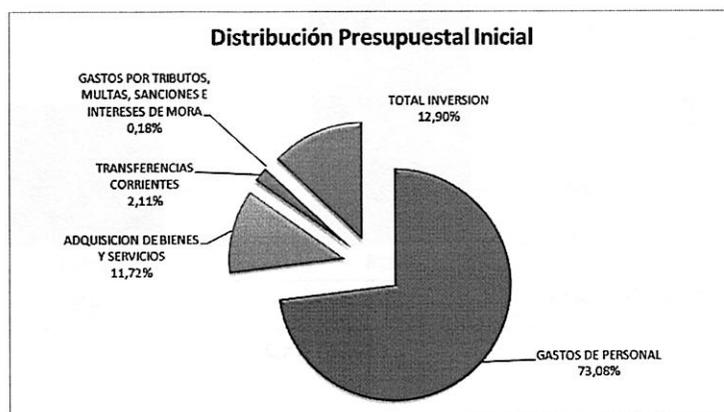


Gráfico No.4

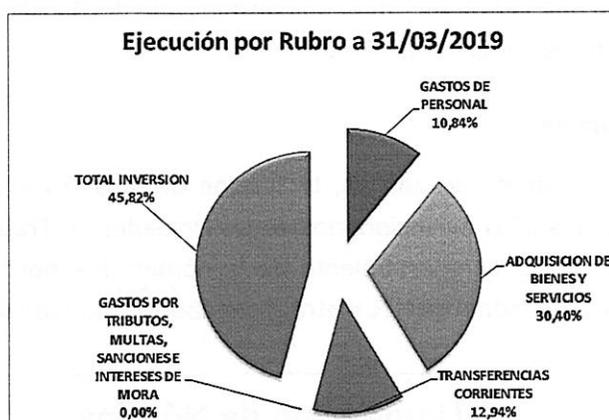


Gráfico No.5

La ejecución presupuestal (Gráfico No.5) acumulada del total del presupuesto en el primer trimestre fue del 32.1%, representado en un 14.3% en gastos de personal, 6.3% en gastos generales, 0.6% en transferencias y 10.8% en inversión.

II. Publicidad y publicaciones

El rubro asignado a "OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)", cuya apropiación inicial fue de \$975 millones, de esta se asignó una partida de \$500.000.000, para contratar con Imprenta Nacional la edición y publicación de la gaceta del congreso, Contrato Interadministrativo 022 de 2019 que finaliza en Diciembre del presente.

III. Servicios Administrativos

- **Telefonía Celular Móvil.** El gasto de telefonía celular se puede apreciar en el siguiente cuadro:

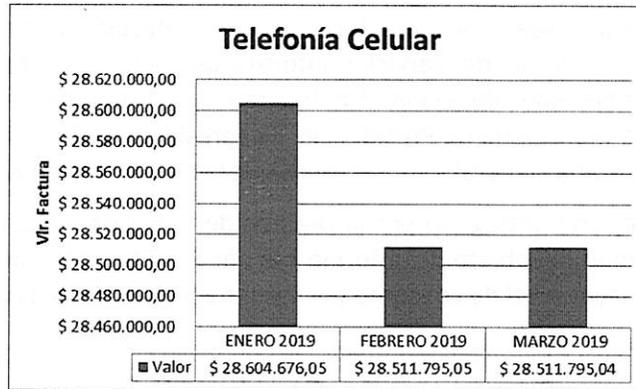


Gráfico No.6

El comportamiento corresponde a lo contratado por la entidad, no hubo cargos adicionales por servicios no contratados.

- **Convenio 939 de 2016**

La Cámara de Representantes firmó Contrato Interadministrativo 939 de 2016 con la Empresa de Recursos Tecnológicos ESP-ERT, que provee una solución integral de servicios de telecomunicaciones, compuestas por el servicio de valor agregado de transmisión de datos, video y voz. La oficina de Planeación y Sistemas es la responsable de supervisar mencionado contrato.

Para el informe del I trimestre de 2019, la oficina adjunta las facturas de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, con sus respectivas cuentas de cobro y certificaciones del supervisor (Gráfico No.7). La oficina de Planeación y Sistemas informa que los pagos pendientes del 2018 ya fueron realizados.

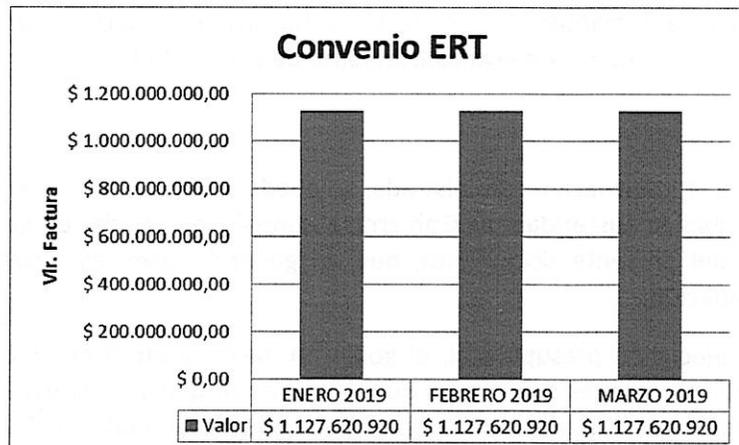


Gráfico No.7

Asignación de Vehículos y Consumo de combustible

La Resolución 2624 del 25 de octubre 2012, "Por medio de la cual se deroga la Resolución No.3150 de 2010, se determina la responsabilidad de mantenimiento y otros gastos y se establecen condiciones con respecto a la conducción de los vehículos de propiedad de la Cámara de Representantes". La División de Servicios informa que los vehículos autorizados para el suministro de combustible son Dirección Administrativa, Oficina de información y Prensa, motocicletas asignadas a mensajería de Presidencia, vicepresidencia, Comisiones Constitucionales legales y especiales, Secretaria General y subsecretaria General y Dirección Administrativa.

De acuerdo al reporte entregado por la División de Servicios se tiene que el consumo de combustible para el periodo del objeto del informe fue por \$ 12.091.559, de los cuales, en el mes de febrero presentó el mayor nivel de consumo por valor de \$ 4.241.578. (Ver Gráfico No.8).

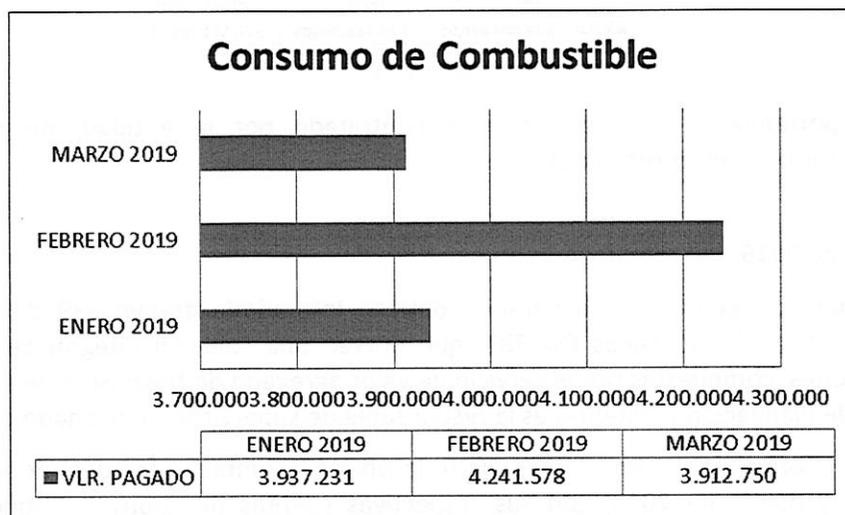


Gráfico No.8

El responsable de la supervisión indica que los vehículos a cargo de la División de servicios fueron suministrados para mantenimiento de los vehículos que fueron llevados a revisión y reparación, vehículos que requirieron el abastecimiento de combustible.

Observaciones

De acuerdo a la información suministrada, se puede observar en primera medida que los costos asociados al plan de austeridad del Gobierno Nacional y retomadas en las normas aludidas en la Introducción del presente documento, que en general, salvo las observaciones que se puntualizan a continuación:

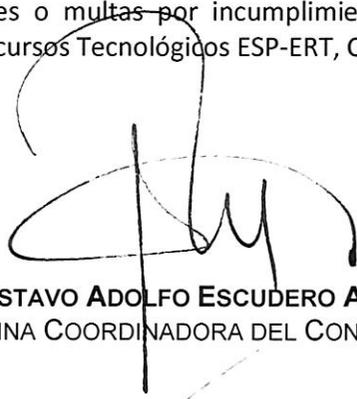
- Frente a la ejecución presupuestal, el gobierno nacional en el artículo 84° del Decreto 2236 de 2017, directrices sobre austeridad en el gasto que son de estricto cumplimiento para todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

- Se observa que en desarrollo al Convenio 939 de 2016, que la entidad realizó pagos extemporáneos de facturas de 2018, como se indicó anteriormente. Todas estas situaciones propenderían a un incumplimiento de las obligaciones contractuales generando cobros adicionales a la entidad, tales como multas.
- Para los gastos asociados a combustible y transporte, se observa un alto consumo, el cual es justificado por el responsable en el aparte "*Asignación de Vehículos y Consumo de combustible*", tomado del informe recibido.

Recomendaciones

Que la entidad esté presta a la aplicación de nuevas políticas de austeridad que son de estricto cumplimiento para todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, con el fin de coadyuvar a las metas de austeridad propuestas por el Gobierno Nacional.

Que se dé cumplimiento con lo establecido en artículo 44 del Decreto 111 de 1996 con el fin de evitar incidencias fiscales o multas por incumplimiento de los pagos por los servicios prestados por la Empresa de Recursos Tecnológicos ESP-ERT, Convenio 939 de 2016.



GUSTAVO ADOLFO ESCUDERO ARANDA
JEFE OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

Proyectó: AEOR. 